

Bogotá D.C., 24 de Abril de 2019
SDM-SC-80644

Señor(a)
BDNIFACID ARISMENDY
 CRA 28 No. 17 - 31
 PALDQUEMAO
 TELEFONO: 3108703005
 CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Destinatario	☒ No Existe Número ☐ No Registrado ☐ No Confiere ☐ No está D.S. según
	Dirección Final No. Resón	Referencia Ciudad País Fecha Mayor	
Fecha: 15/04/19		Fecha: / /	
Nombre del conductor: Arismendy		Nombre del conductor	
C.D. Defensor		C.D.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF: RESPUESTA- SDM-81228

Señor(a) Arismendy:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

En atención a la notificación de los comparendos que menciona en su escrito, se observa la siguiente información:

472
 Servicios Públicos
 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
 C.U. 05 05 4 72
 Línea No. 01 200 111 210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social:
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
 Correo Electrónico: Movilidad
 Dirección: Casa 12 No. 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11161000
 Envío: 02275863600

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social:
 BDNIFACID ARISMENDY

Dirección: CRA 28 No. 17 - 31
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111411015
 Fecha Pre-Admisión:
 14/05/2015 10:47:52
 El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico.

DE CMPARENDO	No DE RESOLUCIÓN	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CAUSAL DE DEVDLUCIÓN
01000000020547453	NOTIFICADO EL 01/06/2018	KR 2 A No. 162 A - 55 DE BOGOTÁ	RECIBIDO
01000000020545665	NOTIFICADO EL 06/06/2018	KR 2 A No. 162 A - 55 DE BOGOTÁ	NOTIFICADO EN CADE
01000000016175786	AVISO 081 DEL 2018-02-19 NOTIFICADO 26/02/2018	KR 2 A No. 162 A - 55 DE BOGOTÁ	CERRADO

35

bogota.gov.co
 info: Línea 195

BOGOTÁ
 MAYOR
 PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTADO CIVIL Y MOVILIDAD

Ahora bien, es de aclarar que los audios comparendos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 2 A No. 162 A - 55 DE BOGOTÁ**, tal como se observa a continuación.

Consulta Cambio Direcciones			
Información Conductor			
Identificación	Documento	E expedida en	
07305560	CÉDULA DE CIUDAD	CHIGUINQUIRA	
Nombres		Apellidos	
BONIFACIO		ARISMENDY	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1962-09-08	M	0000000	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
KR 2 A No. 162 A - 55			

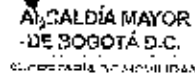
Identificación	Documento	E expedida en	País
07305560	CÉDULA DE CIUDAD	CHIGUINQUIRA	COLOMBIA
Nombres		Apellidos	
BONIFACIO		ARISMENDY	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1962-09-08	M	0000000	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
KR 2 A No. 162 A - 55			

OP: 128514
703814841

OP: 128514
782814841

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MAYOR
PARA



Case Number
1100786_314
A Conductor
[Signature]

U.S. MAIL DELIVERY
 Bogotá A-12160-14-1
 BY AIRMAIL
 21.000 188754

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 C.U. 13 37 35 CP:110610

OFICIO: LUIS EDUARDO ARISMENDY
 AREDES / VEMIS 2 TMO/3/08733005 -
 RZA No 182 A - 55
 BOGOTÁ D.C - BOGOTÁ CP:110137

11061000000015-175-28
 ITEM ADMISSION 130-8-23
 PESO EN GRAMOS 130-8-23
 VALOR DE DECLARACION OPERADOR 5064 50
 COMPARENDO ELECTRONICO

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO
 100
 319

1. ANEXO DE INTENTO DE ENTREGA
 Fecha de Intento y Hora
 02/02/2015
 2:15

CAUSAS DE DEVOLUCION
 Cód. Mail
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa

2. ANEXO DE INTENTO DE ENTREGA
 Fecha de Intento y Hora
 03/02/2015
 2:10

CAUSAS DE DEVOLUCION
 Cód. Mail
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa
 Descripción de la Causa

U.S. Mail Com. 992899 A Postal 0919 www.usdelivery.com.co PRUEBA DE ENTREGA

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados - de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**SEGUNDO AVISO DE
INTENTO DE ENTREGA**

COLLEGEWAY S.A.S.
Bogotá A. 20 No 54-21
Pbx 7400702
01-8000-120704

SECRET
 SECURITY INFORMATION
 DATE 10-31-95
 DISSEMINATION
 ROSTKACIO 1005 BERNARD
 ARS-SECURITY PARTIES JVENALIZ
 CR 7 A No 102 A-55

OP: 125720
702351470



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ahora bien, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito se encuentra en estado "CANCELADO", en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2013, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

com_numero	...	COY...	per_fecha	per_fecha	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
10719491	1	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	04/13/2005		CANCELADO
11001100000000110293	1	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	12/21/2011	BEM404	CANCELADO
11001100000004250394	1	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	01/15/2013	CHU153	CANCELADO
11001100000014050386	1	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	01/30/2013	VEM513	CANCELADO
11001600000016427313	1	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	01/31/2017		CANCELADO
11001600000020345405	1	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	03/24/2017	NDY046	CANCELADO
13124511	1	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	11/15/2009	ATG953	CANCELADO
14694361	1	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	12/17/2009	ATG953	CANCELADO
7211343	-	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	12/15/2009	ATG950	CANCELADO
8117033	1	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	04/01/2002	ATG900	CANCELADO
9177033	1	7305560	CONFIRMACION	ARISMENDY	12/26/2003	SFC913	CANCELADO

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Vanessa Romero

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10844

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-81228/ BONIFACIO ARISMENDY
RESPUESTA N°.	SDM-SC-80644 d el 24 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-81228.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)